

Procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-002-2025-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II
Acta	ACTO DE EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y DECLARACION DE DESIERTO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

El 10 de abril de 2025, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-033-2025/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Departamento de mantenimiento; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marina Martiarena Mendoza
1er Miembro	Percy Manchego Medina
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente del comité de selección para llevar a cabo el acto de evaluación de ofertas, calificación de requisitos y otorgamiento de la buena pro de corresponder.

ACTUADOS:

Luego de admitida la oferta del postor al procedimiento de selección AS-002-2025-SAN GABÁN S.A. – Primera Convocatoria; se procedió con la evaluación de la oferta, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas y de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- **Nro. 1. INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Obtiene 100.00 puntos.

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

- **Nro. 1. INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Obtiene 105.00 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación

solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

N° 1.- INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: NO cumple con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es descalificada.

CONCLUSIÓN:

- Al no existir ninguna oferta válida para continuar con el procedimiento de selección se declara desierto en cumplimiento al Art. N° 29 de la LCE y el Art. N° 65 del RLCE.
- Solicitar a la oficina de logística el registro en el SEACE, la declaración de Desierto del Procedimiento de selección en cumplimiento del Art. 65 del RLCE.
- Se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marina Martiarena Mendoza
Presidente

Percy Manchego Medina
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II
 AS-002-2025-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

EVALUACION

Nº Item : **1**

Descripción: **SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II**

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A	PRECIO	100 PUNTOS	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		S/189,999.90
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		100.00
	TOTAL	100 Puntos	100.00
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		SI
	TOTAL		105.00
ORDEN DE PRELACION			1

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II
 AS-002-2025-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

CALIFICACION

Nº Ítem : 1

Descripción

SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Requisitos: • Torno vertical de mínimo 2.0 metros de diámetro de volteo con certificado de calibración vigente. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> Dado que en el numeral 11 literal B.1, se requiere "Torno vertical de mínimo 2.0 metros de diámetro de volteo con certificado de calibración vigente." en tanto que en la pagina 66 de la propuesta, el postor presenta un compromiso de alquiler indicando el modelo y marca de un torno vertical, sin embargo no presenta el certificado de calibración del mismo.
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
	Requisitos: • Taller mecánico especializado Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> Presenta compromiso de alquiler (folio 66)
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Un (01) Responsable técnico del servicio Requisitos: Ingeniero o bachiller en ingeniería Mecánica y/o Mecánica Eléctrica y/o metalúrgica y/o Industrial del personal clave requerido como responsable técnico del servicio. Acreditación: El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda.	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> Ingeniero Mecanico Electricista Hugo Ariando Vilca Zapata
	Un (01) Soldador homologado 4G Requisitos: Soldador calificado 4G. Acreditación: Copia de certificado de homologación suscrito por un Certified Welding Engineer CWI. En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> Efrain Gutierrez Mendez
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Un (01) responsable técnico del servicio Requisitos: Experiencia mínima de Setecientos Treinta (730) días en la supervisión de trabajos de mantenimiento y /o reparación y/o fabricación de componentes y/o maquinaria y/o equipos mecánicos para la industria en general del personal clave requerido como responsable técnico del servicio	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> Ver desagregado adjunto
	Un (01) Soldador homologado 4G Experiencia mínima de Setecientos Treinta (730) días en trabajos de reparación de componentes mecánicos con aporte de soldadura para la industria en general. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> Ver desagregado adjunto

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II
 AS-002-2025-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

CALIFICACION

Nº Item : 1

Descripción: SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000.00 (Quinientos Mil Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes , , :</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de reparación de válvulas de más de cien (100) bares de presión nominal. Servicio de reparación de componentes de turbinas hidráulicas. Servicio de reparación de componentes mecánicos de más de Mil (1000) Kilogramos de peso para la industria en general. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" 	<p>NO CUMPLE</p> <p>Ver desagregado adjunto El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>

EXPERIENCIA DE PERSONAL

INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Un (01) responsable técnico del servicio

Requisitos:

Experiencia mínima de Setecientos Treinta (730) días en la supervisión de trabajos de mantenimiento y /o reparación y/o fabricación de componentes y/o maquinaria y/o equipos mecánicos para la industria en general del personal clave requerido como responsable técnico del servicio

HUGO ARNALDO VILCA ZAPATA

Certificado

Emitido por: SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL SAC - SERING SAC

Descripción: INGENIERO MECANICO

Del	1/08/2011	AI	30/04/2012	273
Del	1/02/2010	AI	31/07/2010	180
Del	10/03/2008	AI	26/07/2009	503
Del	1/08/2010	AI	30/11/2010	121
Del	1/12/2007	AI	28/02/2008	89
Del	12/11/2005	AI	16/12/2005	34
Del	7/01/2008	AI	30/01/2008	0
Del	11/12/2009	AI	20/01/2010	40
Del	21/01/2010	AI	31/01/2010	10
Del	1/05/2009	AI	31/05/2009	0
Del	3/02/2011	AI	14/03/2011	39
Del	3/02/2011	AI	14/03/2011	0
Del	21/03/2013	AI	4/04/2013	14
				1303

Certificado

Emitido por: INGENIERIA DE PROYECTOS MONTAJE Y SERVICIOS EIRL

Descripción: SUPERVISOR

Del	4/10/2021	AI	5/08/2024	
				1037

Certificado

Emitido por: SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL SAC - SERING SAC

Descripción: INGENIERO SUPERVISOR MECANICO

Del	2/05/2016	AI	30/04/2017	363
				363

Un (01) Soldador homologado 4G

Experiencia mínima de Setecientos Treinta (730) días en trabajos de reparación de componentes mecánicos con aporte de soldadura para la industria en general

EFRAIN GUTIERREZ MENDEZ

Certificado

Emitido por: CONDUTO PERU SAC

Descripción: SOLDADOR MIXTO

Del	3/09/2013	AI	5/12/2013	
				94

Certificado de Trabajo

Emitido por: TECHINT SAC

Descripción: SOLDADOR API SOLDADOR ASME PINZA

Del	18/05/2009	AI	15/12/2009	
				212

Certificado de Trabajo

Emitido por: TECHINT SAC

Descripción: SOLDADOR API

Del	26/05/2008	AI	27/09/2008	
				125

Certificado

Emitido por: INGENIERIA DE PROYECTOS MONTAJE Y SERVICIOS EIRL

Descripción: SOLDADOR HOMOLOGADO

Del	5/04/2010	AI	12/07/2013	
				1195

DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR

INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
CONTRATO SAN GABAN S.A. N° 048-2020	23/09/2021	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABANS.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS DE ADMISION DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA C.H. SAN GABAN II	S/ 280,959.60	SI	<p>Presenta Constancia de Prestacion N° 050-2023</p> <p>Sin embargo, no se considera la experiencia debido a lo siguiente: Se solicita que la experiencia sea en "REPARACION" y la experiencia presentada por el postor es "MANTENIMIENTO", para ello aclaramos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento abarca actividades preventivas o correctivas destinadas a conservar un equipo en condiciones operativas, sin necesariamente intervenir en la reconstrucción o restauración de sus componentes principales. • Reparación, en cambio, implica la restauración o reconstrucción de componentes mecánicos que han sufrido daños o desgaste severo, lo que requiere técnicas especializadas de recuperación, mecanizado, soldadura u otros procesos específicos. <p>Dado que el servicio requerido es de reparación, la experiencia en mantenimiento no puede considerarse válida para cumplir con este criterio.</p>
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA C.H. SAN HILARION N° 004	5/11/2020	CIA HIDROELECTRICA SAN HILARION SAC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR	S/ 221,180.00	SI	<p>Presenta Cumplimiento del Servicio</p> <p>Sin embargo, no se considera la experiencia debido a lo siguiente: Se solicita que la experiencia sea en "REPARACION" y la experiencia presentada por el postor es "MANTENIMIENTO", para ello aclaramos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento abarca actividades preventivas o correctivas destinadas a conservar un equipo en condiciones operativas, sin necesariamente intervenir en la reconstrucción o restauración de sus componentes principales. • Reparación, en cambio, implica la restauración o reconstrucción de componentes mecánicos que han sufrido daños o desgaste severo, lo que requiere técnicas especializadas de recuperación, mecanizado, soldadura u otros procesos específicos. <p>Dado que el servicio requerido es de reparación, la experiencia en mantenimiento no puede considerarse válida para cumplir con este criterio.</p>
ORDEN DE SERVICIO 16-2022-MPS	14/10/2022	METALOK PERU SERVICES SAC	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MV PLOVER PACIFIC REPARACION MOTOR #3	S/ 118,834.97	SI	<p>Presenta Acta de Conformidad de Servicio</p> <p>Sin embargo, no se considera la experiencia debido a lo siguiente: Se solicita que la experiencia sea en "REPARACION" y la experiencia presentada por el postor es "MANTENIMIENTO", para ello aclaramos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento abarca actividades preventivas o correctivas destinadas a conservar un equipo en condiciones operativas, sin necesariamente intervenir en la reconstrucción o restauración de sus componentes principales. • Reparación, en cambio, implica la restauración o reconstrucción de componentes mecánicos que han sufrido daños o desgaste severo, lo que requiere técnicas especializadas de recuperación, mecanizado, soldadura u otros procesos específicos. <p>Dado que el servicio requerido es de reparación, la experiencia en mantenimiento no puede considerarse válida para cumplir con este criterio.</p>

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 0.00
Monto sin MYPE	S/ 50,000.00
Monto con MYPE	S/ 50,000.00
	NO CUMPLE